



DECRETO N° 2.508

LAJA, julio 30 del 2012

VISTOS:

- 1.- Licencia médica presentada por el Sr. Sergio García Olivero, chofer del Departamento de educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo Sr. Luis Esteban Castillo Zapata.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala:

Nombre	Luis Esteban Castillo Zapata
R.u.t.	██████████
Establecimiento	Departamento de Educación Municipal
Cargo	chofer
Jornada	44 hrs.
Inicio	30 de julio 2012
Hasta	término licencia médica presentada por el Sr. Sergio García Olivero.
Origen de la vacante	licencia médica Sr. Sergio García Olivero.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE POR LA CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *30/07/12

DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309